



**APRUEBA CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO
MAYOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILE
CHICO, DEL PROGRAMA FONDO SUBSIDIO ELEAM DEL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, REGIÓN DE
AYSÉN.**

RESOLUCION EXENTA N° 4.198 /

SANTIAGO, 29 de agosto de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.828, Orgánica del Servicio Nacional del Adulto Mayor; el DS N° 15 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social; en el DS N° 93 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DS N° 14 de 2012, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 23, de fecha 18 de junio de 2013, la Resolución Exenta N°6.071, de fecha 26 de noviembre de 2013, y la Resolución Exenta N° 6.473, de fecha 13 de diciembre de 2013, todas del Servicio Nacional del Adulto Mayor; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es velar por la integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia y por el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen.

2. Que, SENAMA en cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecuta el Programa Fondo Subsidio ELEAM, Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía Para Adultos Mayores, el cual se encuentra regulado por el DS N° 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, y por las Bases Tipo Administrativas, Técnicas y Anexos que rigieron el correspondiente concurso público del Fondo Concursable, aprobadas mediante la Resolución N° 23, de fecha 18 de junio de 2013, de SENAMA.



3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, mediante la Resolución Exenta N° 6.071, de fecha 26 de noviembre de 2013, de SENAMA, se adjudicó el Concurso de Proyectos para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Región de Aysén, y se ordenó celebrar el respectivo Convenio con la Ilustre Municipalidad de Chile Chico, RUT: 69.240.400-9, en adelante la Institución, hasta por la suma de \$18.156.072.-(dieciocho millones ciento cincuenta y seis mil setenta y dos pesos).

4. Que, con fecha 13 de diciembre de 2013, se suscribió el respectivo Convenio de Ejecución entre SENAMA y la Institución, el cual fue aprobado por SENAMA, en la misma fecha, mediante la Resolución Exenta N° 6.473.

5. Que, por el Memorandum Interno DAF N° 1871/2017, de fecha 11 de julio de 2017, de la Unidad de Transferencias, se solicitó modificación y cierre administrativo del Convenio suscrito entre las partes.

6. Que, en el Memorandum Interno citado precedentemente, se detalló la ejecución financiera del convenio, en consideración al presupuesto inicialmente presentado por la Institución y al presupuesto transferido por SENAMA, y se otorgó el visto bueno financiero para proceder al cierre administrativo del Convenio, por haber cumplido la Institución con los compromisos financieros emanados del mencionado acuerdo de voluntades.

7. Que, mediante el Memorando Interno DGCT N° 1697/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, de la División de Gestión y Coordinación Territorial, se aprobó técnicamente el cumplimiento de la ejecución del proyecto, basándose este último en el informe Regional para el Cierre Técnico de Convenio Fondo Subsidio ELEAM, con fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Coordinador Regional y la Encargada Regional del Fondo Subsidio ELEAM, Región de Aysén, el cual se adjuntó al citado Memorando.

8. Que, por otra parte se ha tenido a la vista el detalle de la ejecución financiera del convenio mencionado en el numeral 5 de la presente parte considerativa, observándose que la Institución no realizó, durante la ejecución del convenio, modificaciones al presupuesto del proyecto, razón por la cual no se procedió a efectuar la modificación solicitada mediante el Memorandum Interno DAF N° 1871/2017, señalado en el considerando número 6 anterior.

9. Que, en mérito de los Memorandos Internos DAF N° 1871/2017, y DGCT N° 1697/2017, mencionados anteriormente, corresponde cerrar administrativamente el Convenio de Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Institución.

10. Que, se hace necesario la dictación del presente Acto Administrativo.

RESUELVO:

1. Apruébese, en mérito de lo señalado en los numerales 6, 7, y 9 de la parte Considerativa del presente acto administrativo, el cierre administrativo del Convenio de Ejecución suscrito con fecha 13 de diciembre de 2013, entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Chile Chico, aprobado por SENAMA, en la misma fecha, mediante la Resolución Exenta N° 6.473.

2. Notifíquese el presente acto administrativo por carta certificada a la Ilustre Municipalidad de Chile Chico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE;



RUBÉN VALENZUELA FUICA
Director Nacional
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR


MAF/HZF/TMB/GSA/DAA/LOA/PA/pib

Distribución:

- I. Municipalidad de Chile Chico: Calle Bernardo O'Higgins N° 333, de la Comuna de Chile Chico, R. de Aysén.
- DAF
- DGCT
- Coordinación Regional de SENAMA, Región Metropolitana
- Archivo Oficina Partes Senama

